

**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES**

**Y GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0285

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/07/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DEL PATTO FERNANDO ANTONIO CUIT N.º 20-16948481-4 y ROSARIO CONFORT S.R.L CUIT N.º 30-51657552-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MATADERO FRIGORIFICO SAN JUSTO S.A CUIT N.º 33-34144021-9 y MELENZANE S.A CUIT N.º 30-63717570-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 43386 Jul. 24 Jul. 25

---

## **JUNTA DE DISCIPLINA PARA EL PERSONAL DOCENTE**

### EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Fernández, Leila Romina, DNI N° 31.280.244, con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz

Sr. Sergio Doktorowicz

Sra. Alejandra Soso

Sra. Andrea Luján

Sra. Mariel del Blanco

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00416-0196317-6, caratulado: "INICIADOR: SUPERVISION NIVEL INICIAL 9 ; FECHA DE INICIO: 2019/04/10; CONCEPTO: REF.: ELEVA ACTUACIONES DESEMPEÑO DOC. FERNANDEZ LEILA, JARDIN MATERNAL NRO 298". en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 43387 Jul. 24 Jul. 25